



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2349

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2016

TEMUCO, 20 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

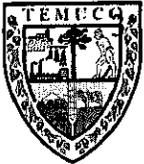
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12 y 19.07.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 222 y 304 de fecha 12 y 19.07.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1112017



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 058 EXTENSION RED ALUMB. PUBLICO VILLA PORTAL DE BOTROOLHUE
31 02 004 059 EXTENSION RED ALUMB. PUBLICO VILLA LOMAS DE HUILICURA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 149.010.-	
22 04 999 000 Otros		M\$ 15.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		9.000.-
31 02 004 026 Construcción 5 Plazas de Juegos Infantiles		30.271.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		94.739.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 21.000.-	
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		M\$ 1.500.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.500.-
22 08 005 000 Servicios de Mantenión de Semáforos		18.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 34.298.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 8.861.-
22 03 003 000 Para Calefacción		849.-
22 05 003 000 Gas		488.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		20.700.-
24 01 008 000 Premios y Otros		3.400.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 11.867.-		
22 01 001 000 Para Personas		M\$ 800.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.500.-
22 04 003 000 Productos Químicos		1.700.-
22 06 004 000 Mantenim. y Reparac. de Máquinas y Equipos		1.375.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		2.000.-
22 08 999 000 Otros		2.500.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		1.992.-
TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 216.175.-		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 118.369.-

22 09 006 000	Arriendo de Equipos Informáticos	M\$	24.000.-
22 10 004 000	Gastos Bancarios		50.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		1.500.-
29 05 999 000	Otras		2.998.-
31 02 004 038	Provisión e Instalación Juegos Infantiles		30.271.-
31 02 004 058	Extensión Red. Alumb. Públ. Villa Portal de Botrolhue		3.600.-
31 02 004 059	Extensión Red. Alumb. Públ. Villa Lomas de Huilicura		6.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 38.000.-

22 08 006 000	Serv. Mantenc. de Señalizac. de Tránsito	M\$	18.000.-
24 03 101 002	A Serv. Incorpo. a la Gestión - Salud		20.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 37.720.-

22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	2.300.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		700.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		700.-
22 04 014 000	Produc. Elab. De Cuero, Caucho y Plásticos		600.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		3.300.-
22 08 999 000	Otros		13.500.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		8.700.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		6.420.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 22.086.-

21 04 004 000	Prestac. De Serv. en Programas Comunitario	M\$	16.786.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.400.-
24 01 008 000	Premios y Otros		3.900.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 216.175.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes